



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 114212  
**FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DÍEZ**, a través de apoderada

## AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy doce (12) de diciembre de 2021, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar que el H. Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE** de Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, mediante auto emitido el 10 de diciembre de 2020 avocó el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por **FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DÍEZ**, a través de apoderada, en procura del amparo de sus derechos fundamentales presuntamente vulnerados por el Juzgado Segundo Penal del Circuito de Bello y la Sala Penal del Tribunal Superior de Medellín.

Así mismo, **ORDENÓ: VINCULAR** al presente trámite constitucional a las partes, intervinientes y autoridades judiciales que actuaron dentro del trámite de tutela referenciado en la demanda, en particular, a la señora Blanca Nelly Buitrago Marin, quien podrá ser notificada a través del juzgado accionado. De igual forma resulta necesario **VINCULAR** a la Secretaría de la Sala Penal del tribunal accionado para que adjunte las planillas de notificación y constancias de comunicación obrantes en el proceso referido.

**NEGAR** la medida provisional solicitada, consistente en suspender los efectos de la sanción privativa de la libertad por desacato que le fue impuesta al actor.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes dentro del asunto mencionado *ut supra*, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretenden hacer valer.

Los informes y providencias deberán ser remitidos, además, en formato magnético y/o por correo electrónico [tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co](mailto:tutelasdespacho406@cortesuprema.ramajudicial.gov.co)

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

**LEDY ANDREA ESTEBAN SUAREZ**  
Oficial Mayor